CONSTANCIA: Hoy 16 de marzo de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

==========

PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE. LINA MARCELA LOAIZA PEREZ
DEMANDADO. YULIAN CARMONA AC EVEDO
RADICACION 2018.00530.00
AUTO Nro. 173

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Alcalá Valle, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la señora LINA MARCELA LOAIZA PEREZ, demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, contra el señor YULIAN CARMONA ACEVEDO, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles:_____

ESTADO

En Estado No. 27 de marzo 17 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia 173 de marzo 16 de 2021
Visible a folio cuaderno UNO
EJECUTORIA: marzo 18,19,23 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5a25e2b1f4e27a6811a36096dfb8f515b82c7fab22050da9728d05e313a918**
Documento generado en 16/03/2021 11:23:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica